

Santiago, 21 de agosto de 2020

DE 04318-20

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Establecimiento del Consumo Específico Neto de la Central Santa María.

[1] Carta DE03857-20, Ref.: “Informe Técnico de la Prueba de Consumo Específico de la Central Santa María”, de fecha 29 de julio de 2020.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 25 del Anexo Técnico “Determinación de Consumos Específicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. los valores de Consumo Específico Neto de la Central Santa María, en conformidad con el Informe Técnico de pruebas publicado en la página web del Coordinador por medio de la comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 23 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe técnico de prueba mencionado en el párrafo anterior.

Debido a condiciones del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) durante las pruebas, no se dio la posibilidad de ensayar el escalón de operación a mínimo técnico de esta central, por lo tanto, para dar completitud y continuidad al proceso se determina el valor del consumo específico de este punto mediante el ajuste de la ecuación que deriva de los resultados obtenidos por los otros seis escalones. Cuando las condiciones sanitarias lo permitan, el coordinado Colbún S.A. deberá completar el ensayo correspondiente, con la finalidad de actualizar este valor.

Conforme a lo anterior, los valores de Consumo Específico de la Central Santa María se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Parámetros de Consumo Específico Neto de la Central Santa María

Escalón	Potencia Neta [MW]	CEN [kcal/kWh]
1	327,86	2.135
2	299,67	2.141
3	270,86	2.152
4	242,25	2.177
5	213,67	2.206
6	184,29	2.244
7 ⁽¹⁾	155,98	2.286

- (1) Escalón correspondiente a mínimo técnico no realizado debido a contingencia en el SEN. Valor de consumo específico determinado por ajuste de la ecuación resultante de los otros escalones.

Los parámetros anteriormente indicados entrarán en vigencia a partir de las **00:00 horas del 25 de agosto de 2020**.

El Acta de Prueba y el Informe Técnico, que contienen la justificación de los parámetros indicados anteriormente, pueden ser descargados en la siguiente ruta del Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Consumo Específico Neto > Pruebas de Consumo Específico Neto > Central Santa María

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.
Sr. Iván Cabrera P. – Encargado Titular Colbún S.A.
SGESO/DCO/DAOP/DSCGx/DSCTx/DPID/SGTM/SGPAE/DPRO/DTE-SSCC/DTPT/DAEP/DIT